

SESIÓN ORDINARIA N° 09 (febrero 14 de 2017)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 98. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017, por un monto de \$3.000.000.- a la Agrupación Cultural Makewe Kimun, para contratación servicios de amplificación.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 99. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Asigna recursos para subvención Agrupación Cultural Makewe Kimun, por un monto de M\$3.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 100. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, “Fondo Asignación de excelencia Pedagógica año 2016”, por un monto de M\$6.433.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 101. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora al Presupuesto año 2017 Saldo Final de Caja Fondos Externos con destino obligado, “Fondo Asignación de Excelencia Académica IV Trimestre año 2016”, por un monto de M\$9.340.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 102. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio JUNAEB – Programa “Apoyo a la retención Escolar- PARE año 2017”, por un monto de M\$40.176.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 103. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor Año 2016 - 2017”, por un monto M\$19.177.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 104. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor período 2016 -2017”, por un monto de M\$9.779.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 105. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social –Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”, por un monto de M\$15.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 106. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos por Transferencia de Fondos de SUBDERE para Programa "Censo 2017", por un monto de M\$13.129.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 107. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, efectuar transacción judicial respecto de la Causa caratulada: "Hernández con Municipalidad de Padre Las Casas", de acuerdo al siguiente detalle: Demandante: Sardys Tamara Hernández Flos; RIT Causa: 0-882-2016; TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Suma aproximada que se demanda: 1) Remuneraciones de agosto de 2016 hasta marzo de 2017, fecha de la reincorporación de la trabajadora (08 remuneraciones): \$11.680.000. 2) Remuneraciones por 12 meses, correspondiente al fuero maternal del que gozaría la trabajadora, desde enero de 2017, fecha probable de nacimiento del hijo de la demandante: \$14.600.000. 3) Feriado legal proporcional, equivalente a dos periodos. 4) Más las costas de la causa. Suma total aproximada: \$28.000.000.- Se debe tener presente que, en caso de sentencia desfavorable, además se debería pagar los montos señalados con los reajustes e intereses legales que correspondan, considerando además que se deberían pagar las cotizaciones previsionales de la trabajadora, desde la fecha de ingreso a este Municipio, hasta la fecha de su desvinculación. Monto Posible a Transar: Luego de un proceso de negociación, se logró arribar a dos posibles acuerdos que se detallan, los cuales, a criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica, satisfacen plenamente los intereses municipales: 1) Reintegro de la trabajadora Sardys Hernández, como funcionaria, en calidad de contrata al Departamento de Salud Municipal, más el pago de 3 remuneraciones (\$4.380.000). Dicho ingreso debería realizarse una vez que termine su postnatal, contado desde el 05 de enero, aproximándose en marzo del presente año; y 2) Pago de 4 remuneraciones (\$5.840.000), sin reincorporación de ningún tipo. *(Vota a favor los Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 108. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, efectuar transacción judicial respecto de la Causa caratulada: "Isler con Municipalidad de Padre Las Casas", de acuerdo al siguiente detalle: Demandante: René Patricio Isler Classen; Rol Causa: C- 559-2017; Tribunal: 3° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Volkswagen, año 1998, placa patente SN.42505. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2014, 2015, 2016): \$90.933. Monto posible a Transar: \$90.933, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el Permiso de Circulación año 2017, se pagarán en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 109. Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública: N°110/2016 del "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017", con el oferente: Lago Chapo Renta Car Limitada, R.U.T.: 76.125.2666, según el

siguiente detalle: Área Municipalidad: Valor Total del Servicio: \$192.499.990, impuestos incluidos. Monto mensual: \$19.249.999, impuestos incluidos, por un periodo de 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. Área Educación: Valor Total del Servicio: \$6.999.996, impuestos incluidos. Monto mensual: \$699.999, impuestos incluidos, por un periodo de 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. Área Salud: Valor Total del Servicio: \$284.000.000, impuestos incluidos. Monto mensual: \$28.400.000, impuestos incluidos, por un periodo de 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. El servicio de aseo se realizará en los siguientes inmuebles municipales: Área Municipal: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Casa de La Familia, Centro Organizaciones Comunitarias, Local 11 y 12 Santa Isabel. Área Educación: Departamento de Educación y Área Salud: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo. *(Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 110. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°118/2016: "Contratación Servicio de Transporte Personal con Chofer, Unidades Dependientes del Departamento de Salud", con el oferente Empresa Iris Magdalena Sandoval Acuña, por un valor total de \$24.000.000, por un plazo de 10 meses, hasta el 31 de diciembre de 2017; con una renovación de contrato por un plazo de un año, por el año 2018, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.